



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Tampamolón Corona, S.L.P.



**EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P**  
**COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA**  
**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**ARTICULO 4° Y 73**  
**INDICADORES DE GESTION DEL MES DE: Junio del 2014**

<b>FUNCIONES LEGALES</b>	<b>OBRA, ACCION O PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>AREA ADMINIS TRATIVA</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>
Art. 38 Fracción I. Elaborar planes y programas, para el desarrollo cívico, cultural, de bienestar social, deportivo y recreativo de la comunidad municipal.	Dar seguimiento a los proyectos de PACMYC en beneficio de las Comunidades.	Dar oportunidad a la ciudadanía de beneficiarse con los proyectos que ofrece el programa PACMYC.	Cada 3 meses	100%	Personal de asuntos indígenas y Casa de Cultura.	80%
Art. 38. Fracción VIII. Fomentar la Cultura a través de la realización de festivales, exposiciones y eventos-artístico culturales, con la participación de la comunidad.	Dar seguimiento a la planeación del 2do. FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL TAMPAMOLON 2014.	Detallar de acuerdo a la planeación las actividades del proyecto y presentarlo al departamento indicado.	Cada año	100%	Coordinadora de Educación y Cultura y Presidencia Mpal.	No aplica
Art. 38. Fracción VIII. Fomentar la Cultura a través de la realización de festivales, exposiciones y eventos-artístico culturales, con la participación de la comunidad.	Organización del CERTAMEN SEÑORITA TAMPAMOLÓN.	Brindar oportunidades a las jóvenes del municipio a participar fortaleciendo así su autoestima	Cada año	80%	Personal de Casa de la Cultura y Presidencia Municipal.	80%



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Tampamolón Corona, S.L.P.



Art. 38. Fracción VIII. Fomentar la Cultura a través de la realización de festivales, exposiciones y eventos-artístico culturales, con la participación de la comunidad.	Concretar el plan de actividades para el 2° festival cultural Tampamolón 2014.	Presentar a presidencia para su validación y realizar los ajustes necesarios	Cada año	100%	Coordinadora de Educación y Cultura y Presidencia Mpal.	No aplica
Art. 38. Fracción VIII. Fomentar la Cultura a través de la realización de festivales, exposiciones y eventos-artístico culturales, con la participación de la comunidad	Visitar a la Secretaria de Cultura para Ultimar detalles de la participacion de los grupos Artísticos.	Ofrecer una programación de altura con grupos de renombre, creando un espacio de esparcimiento de agrado para el publico	Una vez por año.	100%	Personal de Educación y Cultura y Presidencia Municipal.	100%
Art. 38 Fracción II. Promover actividades y talleres a través de las casa de cultura, así como apoyar a los artistas, ofreciendo espacios para su exposición.	Organización de los talleres de verano en la Cabecera Municipal y Comunidades.	Gestionar ante la Secretaria de Cultura talles de verano para los niños y jóvenes de nuestro municipio.	Cada periodo vacacional.	100%	Personal de Educación y cultura.	100%

ATENTAMENTE  
COORDINADORA DE EDUCACION Y CULTURA  
PROFRA. MA. GUADALUPE ENRIQUEZ RANGEL.